
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-CESPE-006-2020
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONFINAMIENTO DE
BIOSÓLIDOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
ENSENADA".

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-CESPE-006-2020 correspondiente a la "Contratación del Servicio de Estabilización y Confinamiento de Biosólidos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 29 de Enero de 2020 fecha y hora señaladas en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 12 de las bases de licitación y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9 fracción XXXI del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno en relación directa con el artículo 18 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, y 14 fracción I inciso a) y 13 último párrafo de su Reglamento; el C. HECTOR IRENEO MARES COSSIO, en su calidad de OFICIAL MAYOR y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió acuerdo de delegación de facultades de fecha 28 de Enero de 2020, por lo que el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX encargado del despacho de la Jefatura del Departamento de Invitaciones y Licitaciones, preside el acto ante la presencia del licitante participante y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales , en su caso se cuenta con oficio de designación, mismos

que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio anteriormente citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANO LIMON FELIX procede a informar al licitante presente el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-CESPE-006-2020 correspondiente a la "Contratación del Servicio de Estabilización y Confinamiento de Biosólidos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada".

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El día 27 de Enero de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de la propuesta técnica que fue aceptada en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas del licitante: Construcción y Proyectos Integrales, S.A. de C.V., se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
Construcción y Proyectos Integrales, S.A. de C.V.	PRESENTA	PRESENTA

A continuación se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
Construcción y Proyectos Integrales, S.A. de C.V.	\$ 5'529,610.40 M.N SIN INCLUIR EL 8% IVA

2.- El día 29 de Enero de 2020 la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número OM-CESPE-006-2020, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: Construcción y Proyectos Integrales, S.A. de C.V

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta por el paquete Único en que participa por un precio unitario de \$239.17 pesos M.N. (doscientos treinta y nueve pesos 17/100 Moneda Nacional) por m³ más el (8%) de IVA, con un presupuesto mínimo de \$3'600,000.00 pesos M.N.(tres millones seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional) y un presupuesto máximo de \$6'000,000.00 pesos M.N.(seis millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) de acuerdo a los precios señalados en la propuesta económica del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para el paquete Único en que participa.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el

licitante: Construcción y Proyectos Integrales, S.A. de C.V, se determina solvente porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada del licitante: Construcción y Proyectos Integrales, S.A. de C.V y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la "Contratación del Servicio de Estabilización y Confinamiento de Biosólidos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada" al siguiente licitante:

LICITANTE: Construcción y Proyectos Integrales, S.A. de C.V

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Se adjudica el contrato del paquete Único por un precio unitario de \$239.17 pesos M.N. (Doscientos treinta y nueve pesos 17/100 Moneda Nacional) por m³ más el (8%) de IVA que corresponde a la cantidad de \$19.13 pesos M.N. (Diecinueve pesos 13/100 moneda nacional), resultando un importe total por m³ de \$258.30 pesos M.N. (Doscientos cincuenta y ocho pesos 30/100 moneda nacional), con un presupuesto mínimo de \$3'600,000.00 pesos M.N.(Tres millones seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional) y un presupuesto máximo de \$6'000,000.00 pesos M.N.(Seis millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones , siendo el único licitante que oferto propuesta económica solvente para dicho paquete y encontrarse dentro del techo presupuestal designado por el órgano requiriente

para tal efecto, así mismo se establece como compromiso de adquisición de la cantidad mínima requerida y la cantidad máxima como posible adquisición.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en las oficinas centrales del "órgano solicitante" ubicadas en Avenida Gastelum #750, Zona Centro, Ensenada, Baja California, México C.P. 22800 debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato abierto correspondiente.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en término de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:26 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”

 <p>C. LINO FERNANDO LIMON FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p>C. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO VOCAL</p>
 <p>C. FERNANDO GARCIA MONTAÑO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA VOCAL</p>	 <p>C. OSCAR ALBERTO HINOJOSA NUÑEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA VOCAL</p>

LICITANTES

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Construcción y proyectos integrales S.A. de C.V.	Enrique Flores Gonzalez	